

***ANTECEDENTES REQUERIDOS
POR LA COMISIÓN ESPECIAL
INVESTIGADORA DE LA
ACTUACIÓN DEL ESTADO***



03 de Julio de 2019

TEMARIO

- ▶ **Medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción.**

- ▶ **Detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos.**

- ▶ **En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declararon no aptos, ¿cuántos pertenecían a conscripción voluntaria y cuántos a conscripción obligatoria?**

- ▶ **En el caso de personal de planta dado de baja por maltratos, ¿existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares?**

- ▶ **Que otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?**

TEMARIO



- ▶ **Medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción.**

- ▶ **Detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos.**

- ▶ **En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declararon no aptos, ¿cuántos pertenecían a conscripción voluntaria y cuántos a conscripción obligatoria?**

- ▶ **En el caso de personal de planta dado de baja por maltratos, ¿existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares?**

- ▶ **Que otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?**

MEDIDAS DE RESGUARDO ADOPTADAS RESPECTO DE LA INTEGRALIDAD A LA CONSCRIPCIÓN



DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTINGENTE

En el proceso de Selección del Contingente, la **UBS (42)** debe someter a una evaluación al ciudadano, con él fin de detectar problemas médicos y de carácter social, incompatibles con el Servicio Militar.

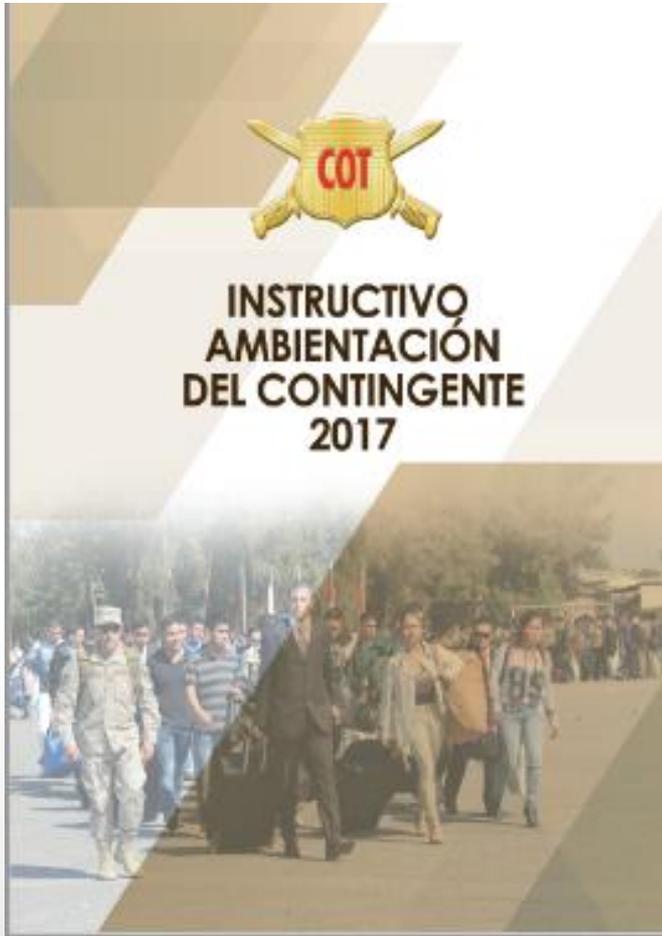
- ✓ Los enfermeros completan el formulario en el Item III (Anamnesis) y que es visado por el médico evaluador.
- ✓ Las Asistentes Sociales se entrevistan con los ciudadanos.



MEDIDAS DE RESGUARDO ADOPTADAS RESPECTO DE LA INTEGRALIDAD A LA CONSCRIPCIÓN



DURANTE EL ACUARTELAMIENTO



“La ambientación, tiene como objetivo principal, crear las condiciones para realizar una transición adaptativa que permita, al nuevo contingente, una transformación gradual y progresiva para la realidad militar”.

MEDIDAS DE RESGUARDO ADOPTADAS RESPECTO DE LA INTEGRALIDAD A LA CONSCRIPCIÓN



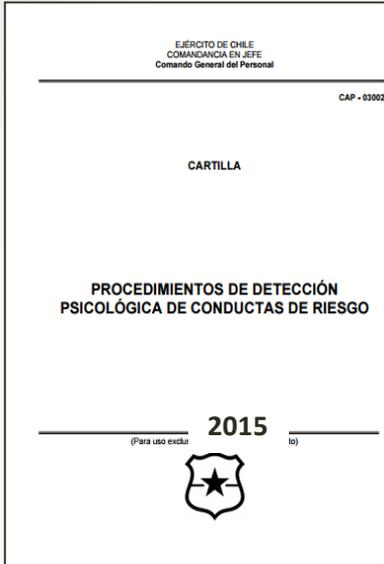
DURANTE EL ACUARTELAMIENTO

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO



- 1 Conceptualizaciones, bases jurídicas y reglamentarias y normas de funcionamiento de régimen interno para las unidades.
- 2 Guardias y servicios de una instalación militar.
- 3 Servicio de régimen interno en las unidades dependientes.
- 4 Actividades de régimen interno de una unidad.
- 5 Documentación.

MEDIDAS DE RESGUARDO ADOPTADAS RESPECTO DE LA INTEGRALIDAD A LA CONSCRIPCIÓN



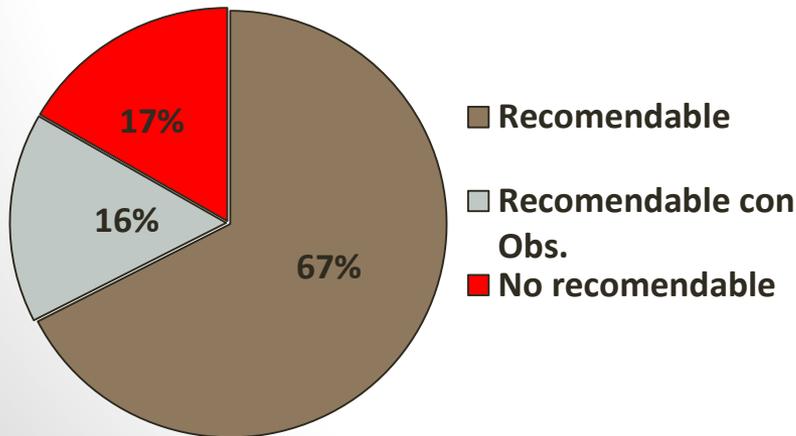
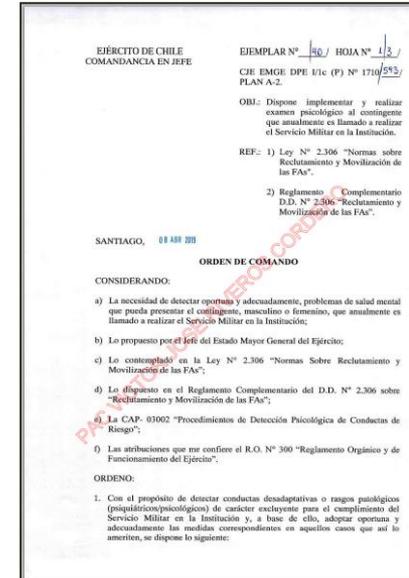
AÑO 2015

- **Cuestionario psicológico** de Detección de Conductas de Riesgo.
- Aplicación a los **15 días** del acuartelamiento.
- Clasificación de riesgo, derivados al Médico y/o especialista, resolviéndose su continuidad en el SMO.
- **Seguimiento** y/o derivación de casos detectados, 3 veces en el año.



AÑO 2019

- **Evaluación psicológica de selección** y detección de **conductas desadaptativas** y Patologías Clínicas (Ajuste Psicológico)
- Aplicación en el proceso de selección.
- Prueba determina al personal **"No recomendable"**, y su exclusión del SMO.
- Aquellos con observaciones, se efectuará seguimiento 3 veces al año.



SLC	Recomendable	Recomendable con Observaciones	No Recomendable
9.229	6.218	1.464	1.547
100 %	67 %	16 %	17 %

TEMARIO

- ▶ **Medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción.**

- ▶ **Detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos.**

- ▶ **En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declararon no aptos, ¿cuántos pertenecían a conscripción voluntaria y cuántos a conscripción obligatoria?**

- ▶ **En el caso de personal de planta dado de baja por maltratos, ¿existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares?**

- ▶ **Que otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?**



DENUNCIAS ANÓNIMAS POR MALTRATO A CONTINGENTE

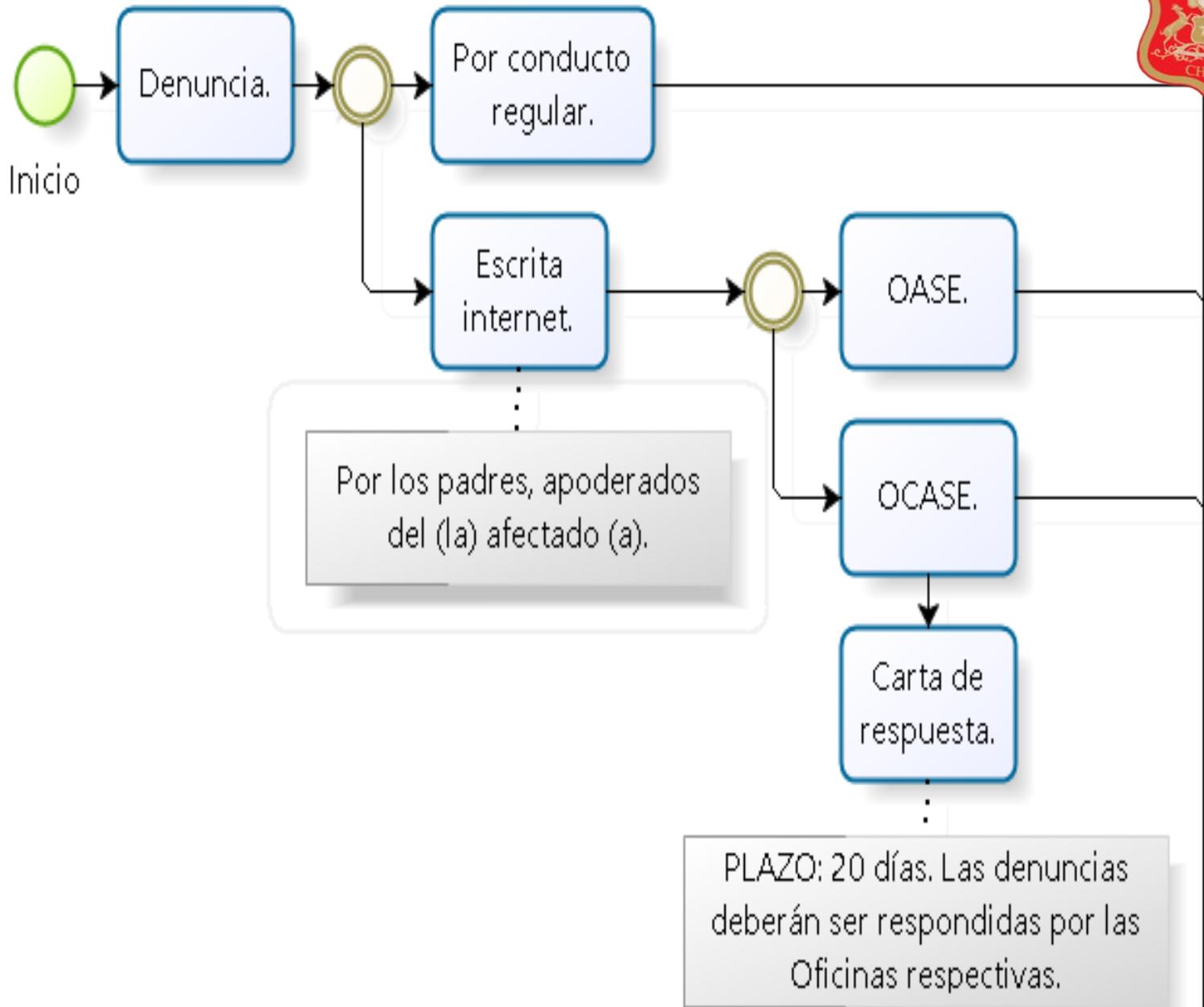
- En la Institución existe desde el acuartelamiento del contingente un contacto directo tanto con él como con sus padres y/o apoderados.
- Para dichos efectos en cada unidad a lo largo del país existe la Oficina de Asistencia al Soldado del Ejército (**OASE**) y a nivel central la Oficina Central de Asistencia al Soldado del Ejército (**OCASE**), organismo que son los responsable de proveer de información a las familias y a su vez, canalizar las consultas, sugerencias y/o reclamos a los mandos de las unidades.
- Estas denuncias no tienen carácter anónimo, toda vez que permiten a a la OCASE/OASE, dar respuesta al requirente a nombre y al domicilio o correo que se indica en ésta.
- Por otro lado, también se reciben denuncias por medio de Parlamentarios, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y Contraloría General de la República, siendo en este último caso posible de efectuar una denuncia con reserva de identidad.

AÑO	DENUNCIAS
2018	35

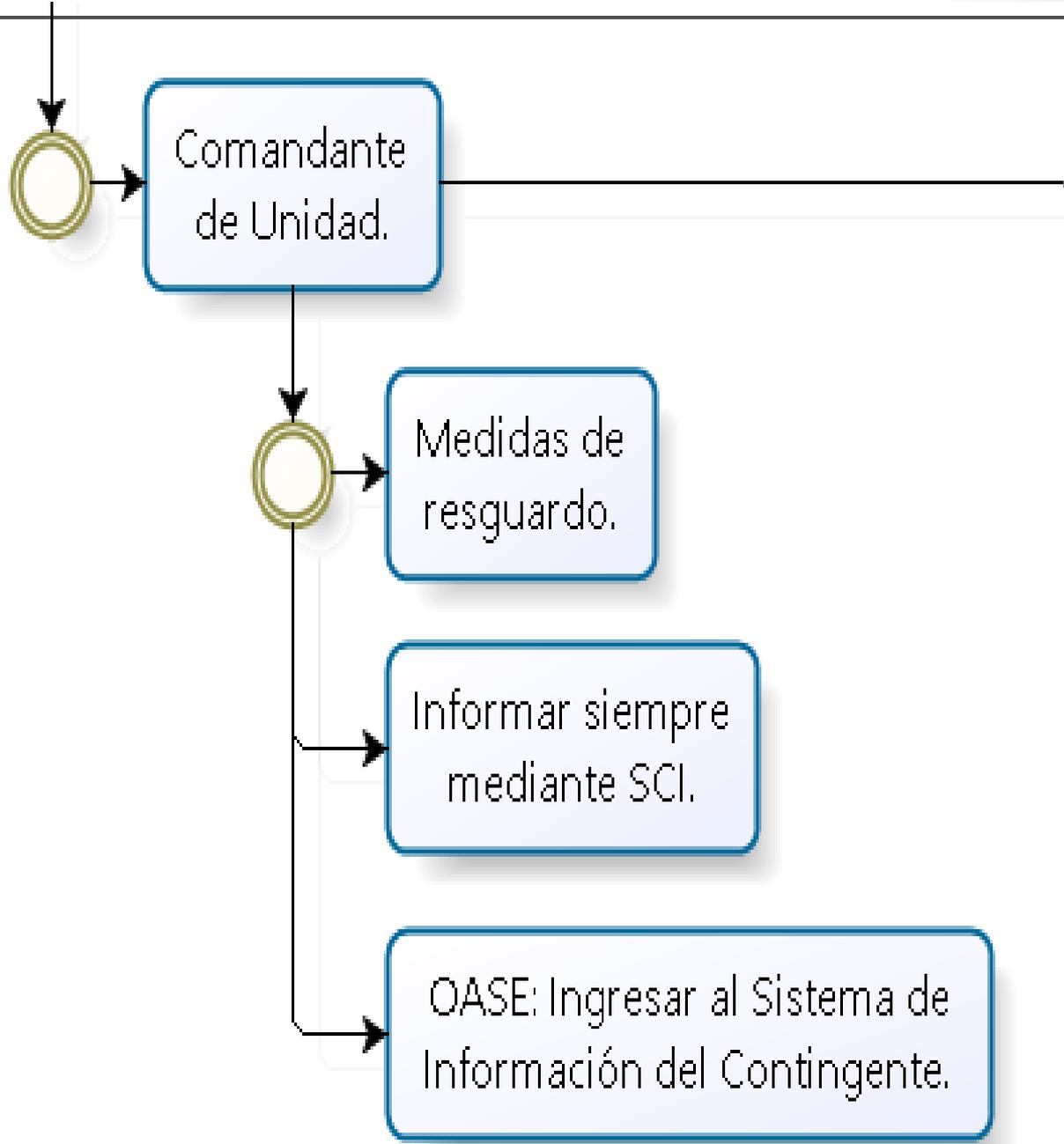
AÑO	DENUNCIAS
2019	1

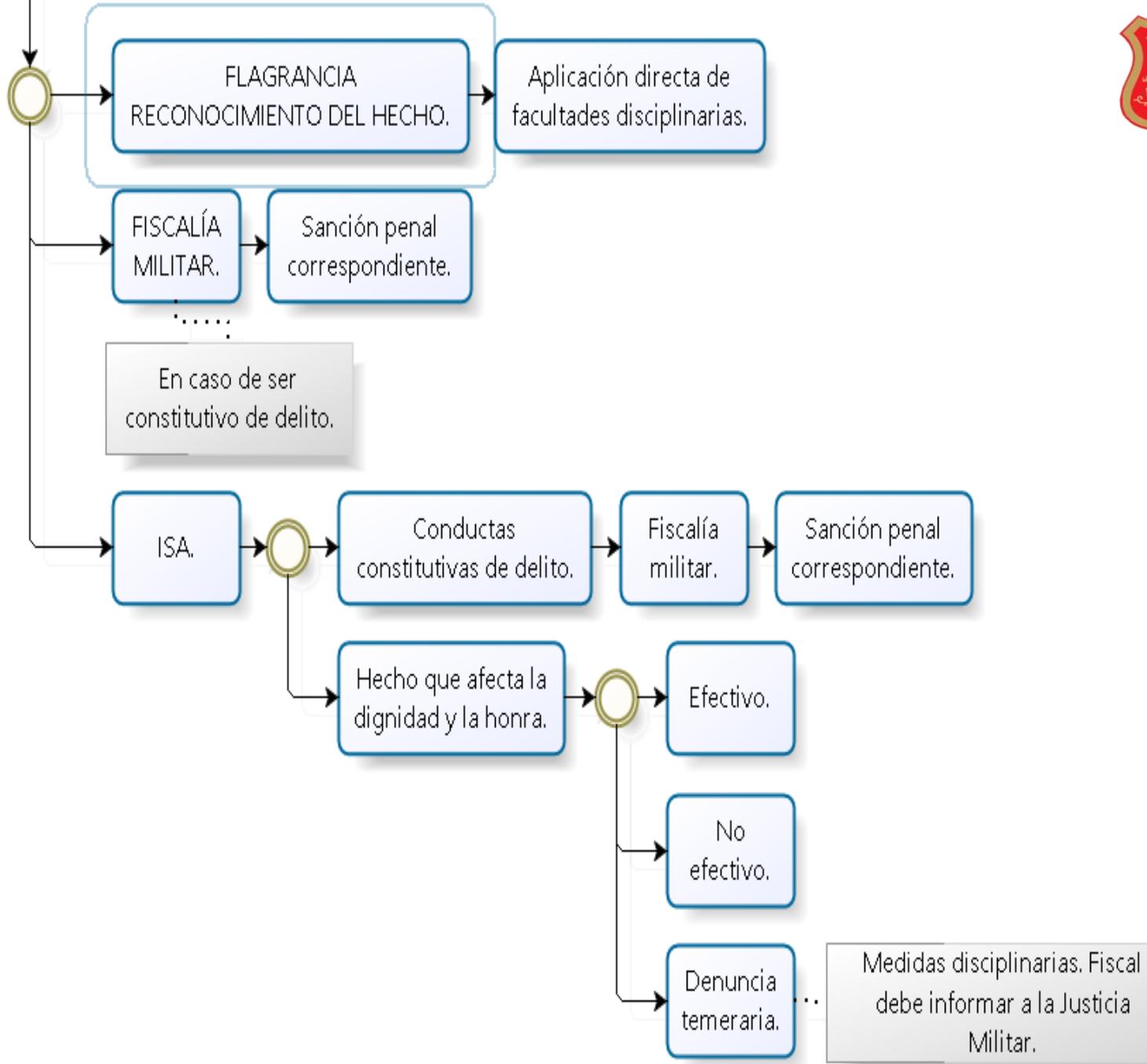


DENUNCIA



ACCIONES PRELIMINARES DEL MANDO







TEMARIO

- ▶ **Medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción.**

- ▶ **Detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos.**

- ▶ **En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declararon no aptos, ¿cuántos pertenecían a conscripción voluntaria y cuántos a conscripción obligatoria?**

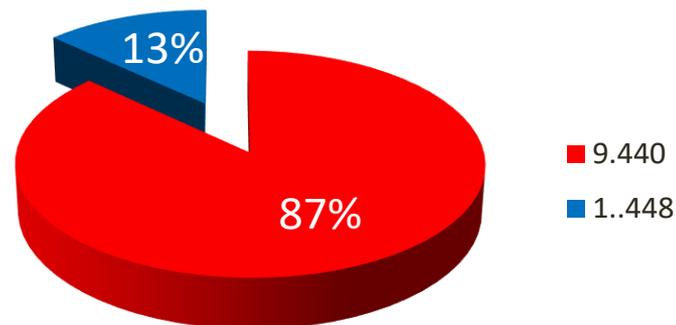
- ▶ **En el caso de personal de planta dado de baja por maltratos, ¿existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares?**

- ▶ **Que otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?**



SELECCIÓN CONTINGENTE AÑO 2019

Cuota Año 2019	11.452
Seleccionados Voluntarios	9.440
Seleccionados No Voluntarios	1.448
TOTAL ACUARTELADOS	10.888
Déficit	564



CONTINGENTE LICENCIADO POR OBTENER CATEGORIA DE “NO RECOMENDABLE” EN EL EXAMEN PSICOLÓGICO

CANTIDAD	VOLUNTARIOS	NO VOLUNTARIOS
1.547	1.380	167



TEMARIO

- ▶ **Medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción.**

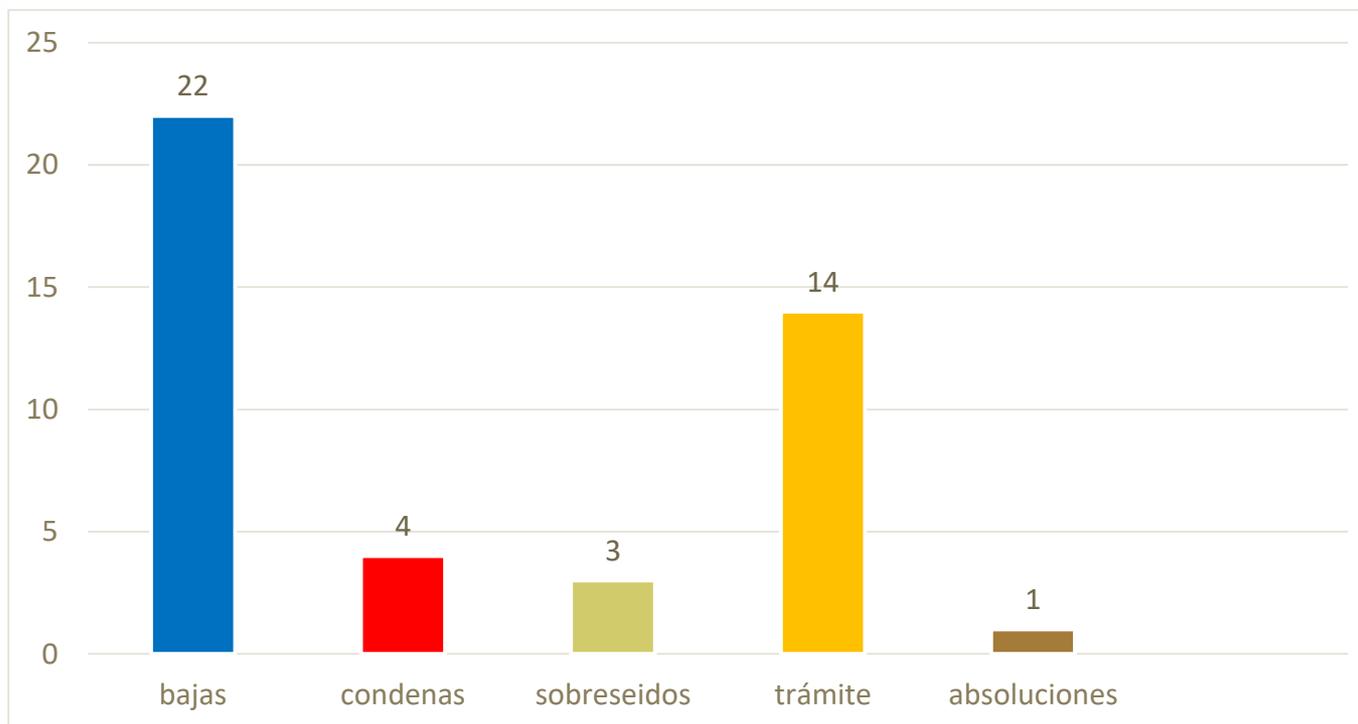
- ▶ **Detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos.**

- ▶ **En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declararon no aptos, ¿cuántos pertenecían a conscripción voluntaria y cuántos a conscripción obligatoria?**

- ▶ **En el caso de personal de planta dado de baja por maltratos, ¿existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares?**

- ▶ **Que otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?**

SENTENCIAS CONDENATORIAS RESPECTO A PERSONAL DADO DE BAJA POR MALTRATO A SLCs. (2017 al 2019)



ART. 331 CÓDIGO JUSTICIA MILITAR: El militar que maltrata de obra a un inferior será castigado:

1. Con la pena de presidio mayor en su grado medio a presidio perpetuo si causare la muerte del ofendido.
2. Con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo si le causare lesiones graves.
3. Con la de presidio menor en su grado mínimo a medio si le causare lesiones menos graves.
4. Con la prisión en su grado máximo a presidio menor en su grado mínimo si no le causare lesiones o éstas fueran leves.



TEMARIO

- ▶ **Medidas de resguardo adoptadas respecto de la integralidad a la conscripción.**

- ▶ **Detalle de las denuncias anónimas por maltrato a conscriptos.**

- ▶ **En relación con el porcentaje de conscriptos licenciados por test psicológicos que los declararon no aptos, ¿cuántos pertenecían a conscripción voluntaria y cuántos a conscripción obligatoria?**

- ▶ **En el caso de personal de planta dado de baja por maltratos, ¿existen sentencias condenatorias por parte de las fiscalías militares?**

- ▶ **Que otras medidas, además de los exámenes psicológicos a la conscripción adoptó el Ejército después de los hechos ocurridos en Iquique?**



OTRAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS

En general a raíz de los sucesos acaecidos en la Escuela de Caballería Blindada básicamente el Ejército ha efectuado una revisión de sus procesos, que permitieron reforzar lo que a la fecha se ha ejecutado y modificar el examen psicológico por una evaluación más rigurosa.

1. PROGRAMA DE RESILIENCIA Y BIENESTAR PARA EL EJÉRCITO DE CHILE

Consiste en un proceso de fortalecimiento de la salud mental en el personal militar, a través de medidas de prevención de salud y detección precoz de conductas de riesgos.

2. EMCA (Equipo Multidisciplinario de Contención y Apoyo)

Este se encuentra conformado por especialistas de la DPE, COSALE Y CLE y centrado en intervenir a una unidad que se encuentra viviendo una situación de crisis que podría generar insatisfacción, frustración y otros factores que lesión la convivencia.

3. NUEVO EXAMEN

La Institución resolvió efectuar un nuevo examen psicológico, el mismo que se aplica para el ingreso a la Institución, el cual detecta conductas desadaptativas y patologías clínicas que podrían desencadenar un riesgos para ellos mismo o en su entorno. Este se aplicará a partir del año 2020 en el proceso de selección del contingente a todos los ciudadanos que resulten “preseleccionados Aptos”.

CONCLUSIONES



- El Ejército de Chile no ampara el maltrato hacia cualquier miembro de la Institución y menos hacia el contingente, siendo el honor y la disciplina los pilares fundamentales en que se basa la conducta y el comportamiento de los instructores y comandantes.
- Existe una normativa legal y reglamentaria, clara, precisa y rigurosa respecto a esta materia, la que se encuentra internalizada y vigente hace más de 40 años atrás y que no permite el maltrato y el abuso hacia los Soldados Conscriptos, siendo aquellos que incurran en estas faltas y/o delitos a las máximas penas administrativas y disciplinarias.
- El conocimiento y el contacto permanente de los mandos con los Soldados constituyen las herramientas fundamentales para propiciar el informe o denuncia respecto de alguna situación irregular que afecte la honra y la confianza de los subordinados.
- Desde el primer día en el Ejército los Soldados y sus familiares son integrados a la unidad, por lo que los canales de contacto para efectuar consultas, sugerencias y/o reclamos se encuentra a disposición de aquellos cuando lo estimen necesarios.
- Finalmente, existe un seguimiento permanente de las necesidades, inquietudes y comportamiento del contingente, mediante el uso de herramientas que permiten una observación continua de su quehacer al interior del Ejército.

***ANTECEDENTES REQUERIDOS
POR LA COMISIÓN ESPECIAL
INVESTIGADORA DE LA
ACTUACIÓN DEL ESTADO***



03 de Julio de 2019